SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno (24-11-2021).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por HELDER GONZALEZ NAVARRO contra VICTOR HUGO BURGOS MORA y la empresa INGENIERIA CIVIL GEODESIA S.A.S. –INCIGE S.A.S. los cuales conforman el CONSORCIO OBRAS ESTACIONES y solidariamente el MUNICIPIO DE HATONUEVO y el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE, informándole que estaba previsto celebrar audiencia de trámite y juzgamiento en el día de hoy, pero el apoderado del demandante solicitó aplazamiento de la diligencia. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ SECRETARIO

RAMA JUDICIAL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR

VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (24 -11-2021).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por HELDER GONZALEZ NAVARRO Y OTROS contra VICTOR HUGO BURGOS MORA y la empresa INGENIERIA CIVIL GEODESIA S.A.S. –INCIGE S.A.S. los cuales conforman el CONSORCIO OBRAS ESTACIONES y solidariamente el MUNICIPIO DE HATONUEVO y el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE

RAD. No. 2019 – 00074- 00.

Este Despacho tenía previsto para el día de hoy a las 9:00 de la mañana celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero el apoderado de los demandantes solicitó aplazamiento de la diligencia porque el señor HELDER GONZALEZ y sus testigos no tienen acceso a medios tecnológicos óptimos para la audiencia virtual; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia y señálese el día ocho de abril de dos mil veintiuno (8-04-2021) a las 9:00 am., como fecha para llevarla a cabo.

EL JOAQUIÑ DAZA MENDOZA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

SECRETARIA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno (23-11-2021).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo seguido de Ordinario Laboral promovido por ELVIS MEDINA Y OTROS contra EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior, donde se encontraba desatando la alzada y fue confirmado el auto de primera instancia.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ Secretario

RAMA JUDICIAL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (23- 11-2021)

REF: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario Laboral promovido por ELVIS MEDINA Y OTROS contra EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

RAD: No. 2015-00297-00

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala de Decisión **LABORAL** del Distrito Judicial de Riohacha, en providencia de fecha 26 de octubre de 2021, por medio de la cual se **CONFIRMÓ** el auto que libró mandamiento de pago, proferido por este juzgado el 16 de abril de 2021.

AEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,